

RESOLUCIÓN No. 054 DE 2021

ABRIL 5 DE 2021



“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el servidor **JAVIER BERNAL CEBALLOS** identificado con la cédula número 16.619.171, presentó el 05 de abril de 2021 carta de renuncia al cargo de MUSICO DE BANDA – Clase B Código 231 Grado 2, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 05 de abril de 2021, inclusive.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, esta se encuentra procedente y se conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


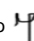

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JAVIER BERNAL CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.619.171, para separarse del cargo de MUSICO DE BANDA – Clase B - Código 231- Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, a partir del del 05 de abril de 2021, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Contratista Profesional Universitario 
Aprobó: Rosa cortes Casanova. – Jefe Oficina Jurídica- 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 